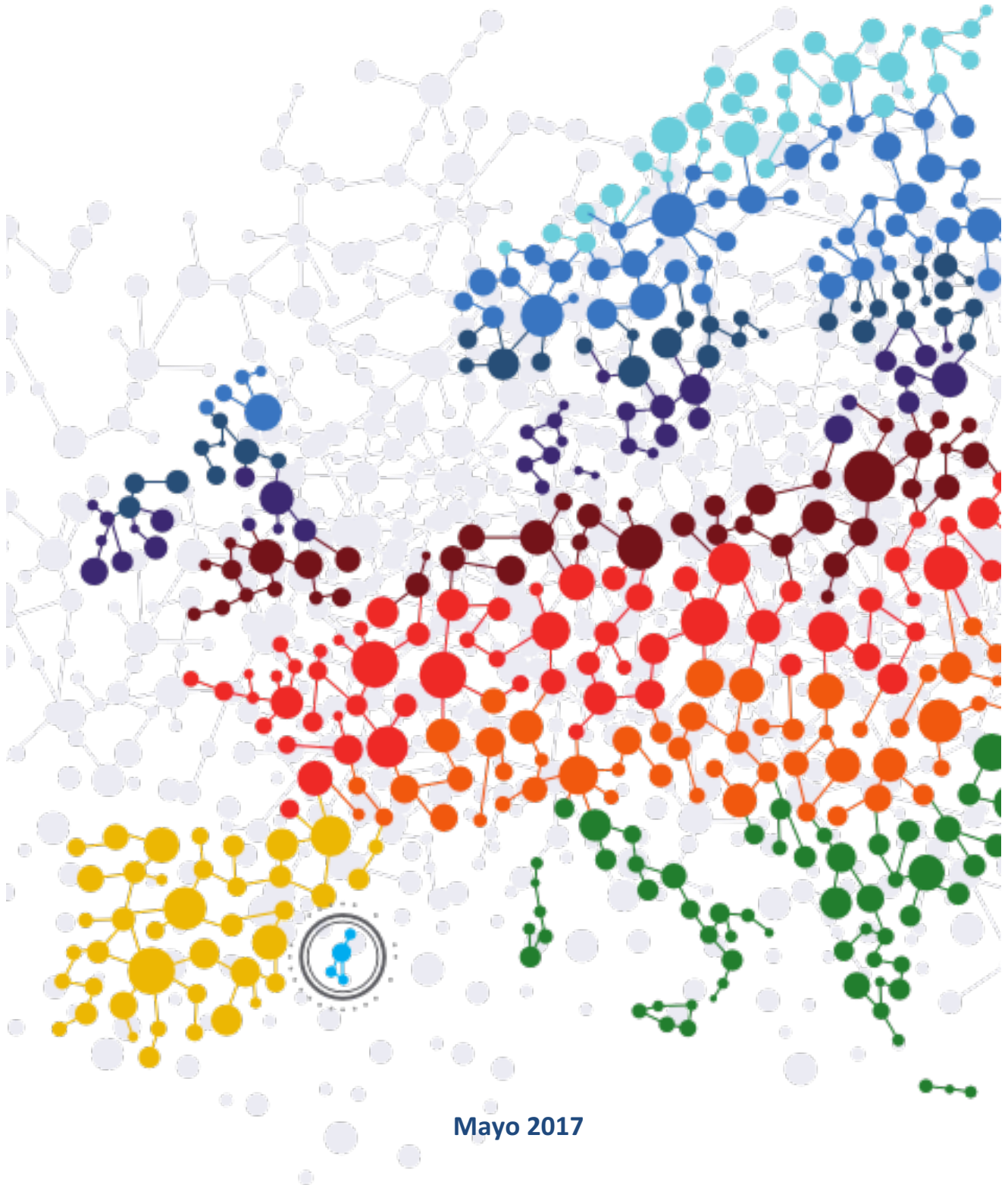


EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE BALEARES



Mayo 2017



G VICEPRESIDÈNCIA
O I CONSELLERIA
I INNOVACIÓ,
B RECERCA I TURISME
/ DIRECCIÓ GENERAL
FONS EUROPEUS

illes Balears
una manera de hacer europa 



Unión Europea

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objeto de la reprogramación	4
1.3.	Propuesta de modificación.....	5
2.	EL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES	12
2.1.	Estrategia y lógica de la intervención.....	12
2.2.	Distribución de la asignación financiera.....	20
2.3.	Ejecución y logros alcanzados por el Programa	21
3.	FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA	23
3.1.	Justificación de los cambios propuestos en el OT 1	23
3.2.	Justificación de los cambios propuestos en el OT 2	25
3.3.	Justificación de los cambios propuestos en el OT 4	26
3.4.	Justificación de la contribución a las estrategias DUSI del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible	27
4.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	28
4.1.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	28
4.2.	Órganos ejecutores afectados.....	30
4.3.	Cuadro financiero comparativo.....	31
4.4.	Reserva de eficacia	32
4.5.	Cambios en los indicadores y en sus objetivos.....	33
5.	ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	41
5.1.	Preguntas de evaluación	41
5.2.	Metodología de evaluación	42
5.3.	Fuentes de información.....	42
6.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	43
6.1.	Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa	43
6.2.	Lógica de intervención: objetivos e indicadores	43



6.3. Concentración temática	43
6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	44
6.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático.....	44
6.6. Principios horizontales	44
6.7. Valoración del impacto ambiental	45
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS	46



1. INTRODUCCIÓN

2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa se elabora a iniciativa del Govern de les Illes Balears y tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe ha sido presentada para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 26 de junio de 2017.

1.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el **Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares**, aprobado por decisión de la Comisión C (2015) número 6581 final con fecha 22 de septiembre de 2015 y modificado por decisión de la Comisión C (2016) número 8305 final de 7 de diciembre de 2016.



1.3. Propuesta de modificación

En la primera reunión del Comité de Seguimiento del PO FEDER, el Govern de Balears presentó la propuesta para la mejora de la infraestructura tecnológica en el marco de la creación de un polo de excelencia en investigación marina. Con este propósito, se preveía destinar 6 millones de euros procedentes del OT 10.

En dicha reunión, la Comisión Europea precisó una mayor justificación. Para ello, se acordó una hoja de ruta basada en tres fases:

- La finalización del Plan de Acción de la RIS-3 de Balears, remitido en diciembre de 2016 y aprobado por la Comisión Europea.
- El desarrollo de un proceso de redescubrimiento emprendedor, siguiendo la metodología establecida por la Comisión, que permita identificar las ciencias y tecnologías marinas como un ámbito de especialización inteligente regional para su incorporación a la RIS-3.
- La realización de un análisis coste-beneficio de la inversión que valore el impacto socio-económico previsto en la región.

Dicha hoja de ruta ha sido completada, salvo el estudio coste-beneficio, que se está desarrollando actualmente, y la documentación relativa a la misma puesta a disposición de todos los miembros del Comité de Seguimiento para su consideración.

De acuerdo con lo anterior, la presente modificación del Programa Operativo se plantea por la identificación de nuevos sectores de especialización inteligente, como consecuencia de los **procesos de descubrimiento emprendedor** desarrollados en el segundo semestre de 2016. Ello ha determinado la incorporación en la RIS-3 de Balears de nuevos sectores emergentes y transformadores, como son la bioeconomía (economía circular y biotecnología), la economía marina y las industrias culturales y creativas (ICC's), los cuales permitirán, además, diversificar la actividad económica de las Islas.

Asimismo, la evaluación Ex Ante para la puesta en marcha de los **instrumentos financieros** previstos en el OT 3 del PO FEDER, finalizada en octubre de 2016, recomienda que cubra el gap de financiación identificado en capital riesgo. Sin embargo, las características del instrumento financiero propuesto hacen inviable su implementación de manera ágil, lo que ha supuesto plantear una reorientación de estos fondos hacia el desarrollo de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.



Además, se realizarán **ajustes de menor consideración** dentro de algunos OT. En concreto, a iniciativa de la Universitat de les Illes Balears (UIB), como órgano ejecutor de determinadas operaciones incluidas en los OT 1 y 2, se pretende minorar la inversión prevista en el OE 2.3.1 y elevar la del OE 1.1.2.

Por su parte, la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos está diseñando un nuevo sistema para la recogida selectiva de los residuos urbanos a través de la aplicación de soluciones basadas en TIC. Esta actuación contribuye, por tanto, a reforzar la aplicación de las TIC para la prestación y mejora de un servicio público por parte de las Administraciones, como es la recogida selectiva de los residuos, encuadrándose dentro del OE 2.3.1.

A su vez, a propuesta de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, se realizan ajustes entre las diferentes líneas de actuación que gestiona relacionadas con el ahorro de energía, la implementación de las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad más sostenible. Ello obedece a la necesidad observada de potenciar ciertas medidas más eficaces o que están teniendo una mejor acogida entre los solicitantes, en detrimento de otras que no están teniendo tanta aceptación, para las que no existe suficiente demanda o aquellas consideradas menos eficaces para conseguir los objetivos ligados al tránsito hacia una economía baja en carbono.

Finalmente, con fecha 13 de febrero de 2017, el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos del Gobierno de España comunicó el montante de 11,2 millones € que le corresponde al Govern de les Illes Balears como consecuencia de la **revisión técnica**, aprobada en el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 sobre el Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

Los compromisos asumidos por todas las Comunidades Autónomas y el Estado en relación con dicha dotación adicional, de acuerdo con la Comisión Europea, son que:

- Al menos el 30% de dicha cantidad se destinará a reforzar las políticas de inversión previstas en el marco de la Garantía Juvenil y el OT 9 del PO FSE.
- A su vez, el 70% restante, como máximo, permitirá reforzar las prioridades del PO FEDER en materia de I+D+i (OT 1), impulso de las TIC (OT 2), mejora de la competitividad a través de la aplicación de instrumentos financieros (OT 3) y fomento hacia una economía baja en carbono (OT 4).



Refuerzo del Objetivo Temático 1

a) Mejora de las infraestructuras científicas de Baleares en ámbitos de especialización inteligente

Se plantea reforzar el Objetivo Temático 1 a través de la mejora de las infraestructuras científicas para impulsar la promoción de la investigación y la innovación en ámbitos clave para las Islas Baleares, contemplados en la Estrategia Regional de Especialización Inteligente.

Teniendo en cuenta las debilidades regionales en materia de I+D, se estima fundamental consolidar la actividad investigadora de las Islas, en particular de aquellas entidades con un mayor potencial en ámbitos de especial interés para las Islas.

Por ello se pretende apoyar la creación de una nueva infraestructura, en la que desarrollen su actividad las entidades relacionadas con las ciencias del mar, con el objetivo de promover sinergias entre los diferentes actores del sector e impulsar la economía del conocimiento. En concreto:

- El **Centro Oceanográfico de Baleares (COB)**, del Instituto Español de Oceanografía, (IEO), dirigido a la investigación marina y el estudio multidisciplinar del mar, sus ecosistemas y recursos vivos. Este centro no se limita a realizar investigación básica y aplicada, sino que también asesora científica y tecnológicamente a las administraciones en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar
- El **Sistema de Observación y Predicción Costero de las Islas Baleares (SOCIB)**, única Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS) existente en la región, que se configura como un sistema integrado, distribuido y multiplataforma que proveerá un flujo de datos oceanográficos, servicios de simulación numérica y nuevas tecnologías para apoyar la oceanografía operacional en el marco europeo e internacional.

Para la ejecución de esta iniciativa se verán implicados directamente la Autoridad Portuaria de Balears, la cual cedería un solar para la construcción de un edificio de aproximadamente 6.000m², el SOCIB, el IEO y el Govern.

Además del espacio necesario para estas dos organizaciones, desde el Govern, se ha puesto sobre la mesa la necesidad de que esta infraestructura también pueda ofrecer un espacio a empresas privadas y promover, así, la generación de un ecosistema de innovación alrededor de estas iniciativas. Ello favorecerá que los fondos invertidos no sólo puedan beneficiar a la generación de un tejido industrial basado en el conocimiento



y dar respuesta a los principales retos de la sociedad, sino también que la iniciativa pueda ser el germen para la configuración de un observatorio de referencia del Mediterráneo.

Por lo tanto, esta nueva infraestructura reforzará el conjunto de redes de los agentes públicos y privados que interactúan y se retroalimentan en el ámbito de las ciencias marinas, para los propósitos de adaptar, generar y/o difundir conocimientos e innovaciones tecnológicas sobre evaluación y gestión del medio ambiente marino, explotación de recursos vivos y cursos de formación, dirigidos a investigadores, estudiantes, gestores y usuarios del medio marino.

Para ello, **se transferirían fondos del OE 10.5.1**, dadas las dificultades advertidas para la ejecución de la Biblioteca Central de Baleares. Esto supondrá detraer del CE051 un importe FEDER de 6 millones de euros, que pasarían al CE058. Por tanto, esta nueva orientación del gasto eleva la aportación del Programa a las prioridades de la Estrategia Europa 2020, en la medida en que se reduce el peso de las infraestructura socio-educativa (biblioteca central de la UIB) para incrementar el de la infraestructura de I+D con un mayor impacto potencial sobre la competitividad de la economía de Baleares.

Dicho trasvase supondría que el esfuerzo del PO en investigación pública para actividades de I+D se situaría, aproximadamente, en el 48% de la ayuda FEDER del OT 1. Este elevado porcentaje es, no obstante, significativamente inferior al gasto público total en I+D de Baleares, que se ha situado en 2015 en el 86%. Ello muestra las dificultades de diseñar políticas públicas incentivadoras de la economía del conocimiento en regiones insulares de dimensiones relativamente reducidas para alcanzar unos resultados óptimos. Además, la programación 2014-2020 de Balears en este ámbito ha implicado un claro **cambio del perfil inversor** hacia una mayor ejecución de proyectos, hasta el punto de multiplicarse por 14 la dotación financiera de este tipo de actuaciones respecto al programa anterior.

b) Impulso a la I+D+i de las PYMEs en el ámbito de la RIS-3

Uno de los objetivos fundamentales del PO FEDER es impulsar la inversión en I+D+i, de forma coherente con las prioridades establecidas en la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3).

En especial, adquiere una mayor importancia la inversión del sector empresarial, teniendo en cuenta que apenas el 15% de la inversión en I+D en las Islas se realiza por el tejido productivo.



Por este motivo, se plantea reforzar las ayudas para el fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMEs con 2.757.782 € adicionales procedentes de la asignación adicional de fondos relativa al ajuste técnico.

c) Ajustes en determinadas líneas de actuación promovidas por la UIB

A iniciativa de la Universitat de les Illes Balears (UIB), como órgano ejecutor de determinadas operaciones incluidas en los OT 1 y 2, se pretende minorar la inversión prevista en el OE 2.3.1 y elevar la del OE 1.1.2. El motivo de estos ajustes responde a la necesidad de optimizar la financiación FEDER como consecuencia de la generación de remanentes tras la puesta en marcha de algunas operaciones que podrían aprovecharse para .

En concreto, se plantea la creación de un laboratorio de ciencias médicas, en línea con las prioridades de la RIS-3 de Balears, con una ayuda FEDER de 500.000 € que se abordará con los recursos excedentarios del proyecto SMART UIB. Este espacio, además, se dotará del equipamiento necesario para el desarrollo de investigaciones en el ámbito de la bioquímica, genética, inmunología, microbiología, citología e histología.

Asimismo, se propone reforzar la partida de equipamiento científico para la UIB con 375.000 € de ayuda FEDER procedentes de la operación de creación de aulas virtuales (Campus Extens) del OE 2.3.1, que servirá para mejorar la cobertura de las necesidades de los grupos de investigación de temas biosanitarios a través de la adquisición de un microscopio electrónico de transmisión (MET).

Inclusión de una nueva operación en el Objetivo Temático 2

Se propone añadir la actuación para la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva en la red de puntos verdes (“deixalleries”) de las Illes Balears, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación. Se encuadraría en del OE 2.3.1, dentro del CI 048 (TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC -incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores-) y con una ayuda FEDER de 2.500.000 €, procedente del CI 081.

La informatización de los puntos de recogida selectiva permitirá conocer y evaluar las cantidades y tipología de residuos depositados, y realizar una recogida selectiva más eficaz y sostenible de los mismos, mejorando notablemente la implementación del servicio público de recogida selectiva de residuos urbanos.



Este nuevo sistema informatizado y automatizado de la red global de puntos verdes fijos y móviles de todas las Islas Baleares facilitará a los ciudadanos la separación de los residuos y su depósito selectivo, con la consecuente mejora ambiental que conlleva la preparación de los residuos para su reutilización y posterior reciclado.

Reducción de la financiación del Objetivo Temático 3 para el refuerzo de estrategias DUSI

Finalmente, se pretende reforzar la contribución de Balears al desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), encuadradas en el Eje 12 de Desarrollo Urbano del PO plurirregional de Crecimiento Sostenible. Para ello, se contempla destinar 4.000.000 € de ayuda FEDER del OE 3.4.1 inicialmente destinada a la puesta en marcha de instrumentos financieros.

Dicha financiación, por tanto, provendría del OT 3. La principal recomendación de la evaluación Ex Ante para la puesta en marcha de los instrumentos financieros era el diseño de un instrumento de coinversión para PYMEs de carácter innovador en sus primeras etapas de desarrollo.

Habida cuenta de que en la región no existe ninguna entidad pública de capital riesgo, para la gestión del mismo, se señala al BEI como la entidad más apropiada,. Sin embargo, el BEI ha manifestado que las características del instrumento financiero propuesto no se adecúan a las necesarias para intervenir en su gestión, fundamentalmente debido a la falta de la dimensión financiera suficiente.

Ello supone un obstáculo muy importante para implementar esta línea de actuación, que forma parte del marco de rendimiento del OT 3, lo que ha motivado esta modificación y que se basa en los siguientes motivos:

- La obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos FEDER a medidas integradas para el desarrollo urbano integrado y sostenible. La aportación respecto a la asignación FEDER regional representa, con esta propuesta, un 2,4%.
- La existencia de una mayor demanda de este tipo de iniciativas por parte de las entidades locales.
- La oportunidad de extender a otras islas el enfoque integrado de desarrollo, puesto que sólo Palma ha sido beneficiaria en la primera convocatoria para proyectos DUSI.



Ajustes de menor relevancia en diversas líneas del Objetivo Temático 4

Se contemplan las siguientes modificaciones de partidas concretas, que no provocan a nivel global aumento ni disminución del importe total asignado:

- La eliminación dentro del OE 4.2.1 de la línea relativa a la realización de planes piloto para la reducción consumo energético y en el OE 4.3.2 de la línea de actuación dirigida al aprovechamiento térmico de biomasa en edificios del sector residencial.
- La disminución del apoyo financiero de las siguientes actuaciones: la organización de ferias y encuentros empresariales sobre energías renovables (OE 4.2.1) por un importe de en 219.774,5 €; la instalación de energía renovable basada en biomasa en las Administraciones Públicas (OE 4.3.2) que se reduce en 100.000 €; y el impulso de la movilidad con gases combustibles (OE 4.5.1) que disminuye en 496.000 €.
- Por último, el refuerzo de las siguientes actuaciones previstas ya en el PO: la implantación de energías renovables de origen fotovoltaico en empresas (OE 4.2.2) cuya asignación FEDER se incrementa en 400.000 €, el impulso de la generación eléctrica en las Administraciones Públicas con fuentesde energía fotovoltaica y eólica (OE 4.3.2) que aumenta en 650.000 € de ayuda, y la instalación de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos (OE 4.5.1) que recibe un importe adicional de 715.775 €.



2. EL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES

2.1. Estrategia y lógica de la intervención

El PO FEDER de Baleares tiene como objetivo reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como elevar la eficiencia en el uso de los recursos naturales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Actualmente, el PO está articulado en los siguientes objetivos:

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Contiene actuaciones que contribuyen a los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de Baleares, que comprenden desde la adquisición de equipamiento científico, actuaciones innovadoras dentro del entorno de las “Smart Cities”, hasta acciones de fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMEs, acciones de soporte a proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación de los clústers y la colaboración público-privada de las empresas innovadoras, entre otras.

La propuesta reprogramación plantea reforzar este OT con una mejora de la dotación de la infraestructura científico-tecnológica que eleve las capacidades existentes de investigación.

Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas. Incluye actuaciones como la ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad en las Islas, además del refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico y la sanidad electrónica.

La propuesta reprogramación plantea una redistribución de los fondos dentro de este OT incorporando una nueva actuación para la marcha de un nuevo sistema de recogida selectiva en la red de puntos verdes (“deixalleries”) de las Illes Balears, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.



Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Impulsa la configuración de un sector empresarial más competitivo mediante actuaciones de modernización basadas en la utilización de nuevas herramientas y servicios relacionados con las TIC y su implantación.

La propuesta reprogramación plantea la eliminación de la puesta en marcha de instrumentos financieros ante las dificultades de implementar un fondo de coinversión, por la ausencia de entidades públicas de capital riesgo en la región y la renuncia del BEI a gestionar dicho instrumento.

Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. Financia medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte y avanzar en la promoción de la eficiencia energética y el aumento del uso de las energías renovables en las empresas y las infraestructuras públicas, así como en el sector residencial y el tejido productivo.

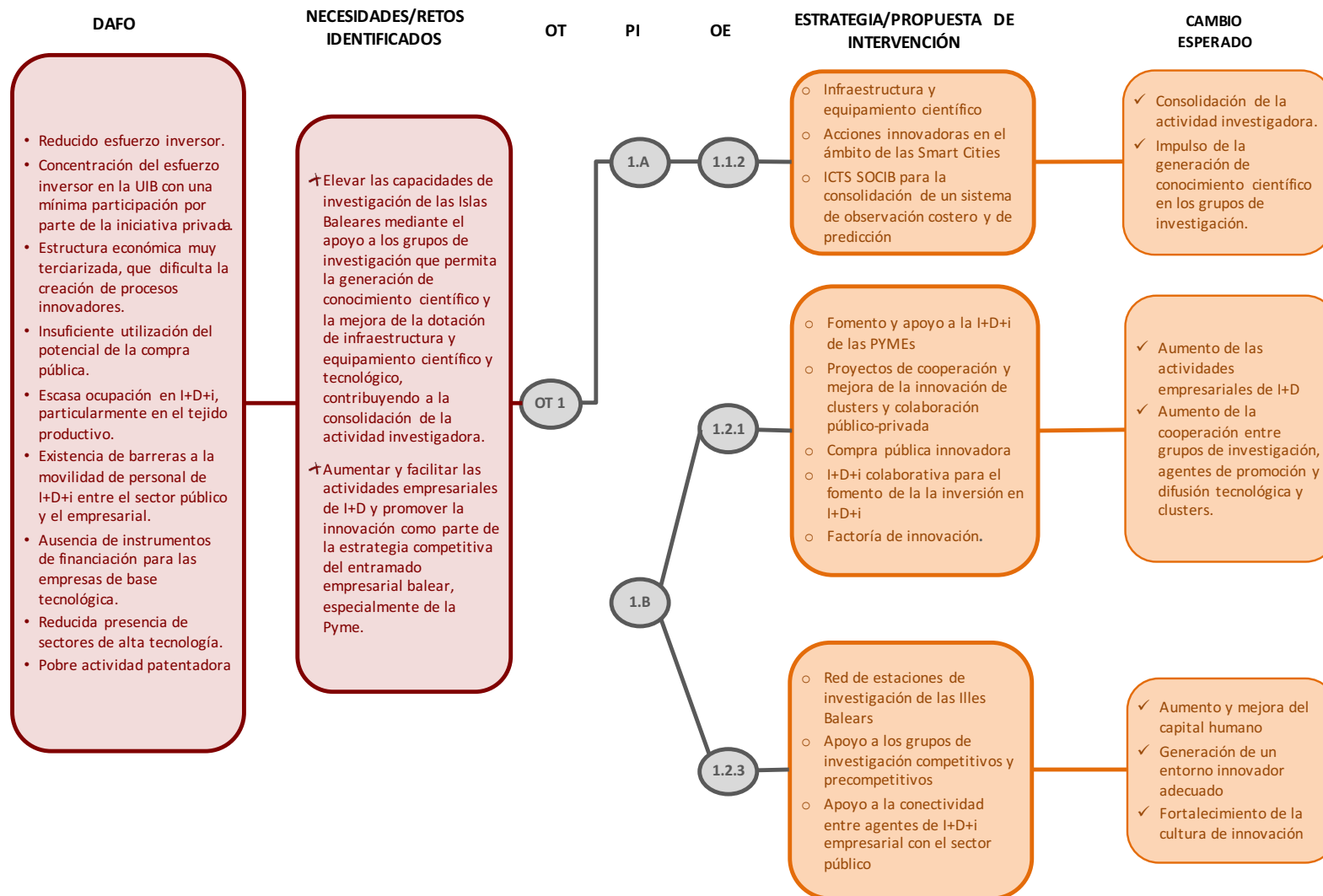
La propuesta reprogramación únicamente prevé ajustes en las dotaciones financieras de algunas líneas de actuación.

Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Contempla inversiones en el sector del agua para cumplir los requisitos establecidos por la UE y para dar una respuesta eficaz a las necesidades de mejora de la eficiencia y reutilización de los recursos hídricos de las Islas. Al igual, se promoverán inversiones para la puesta en valor del patrimonio cultural de Baleares.

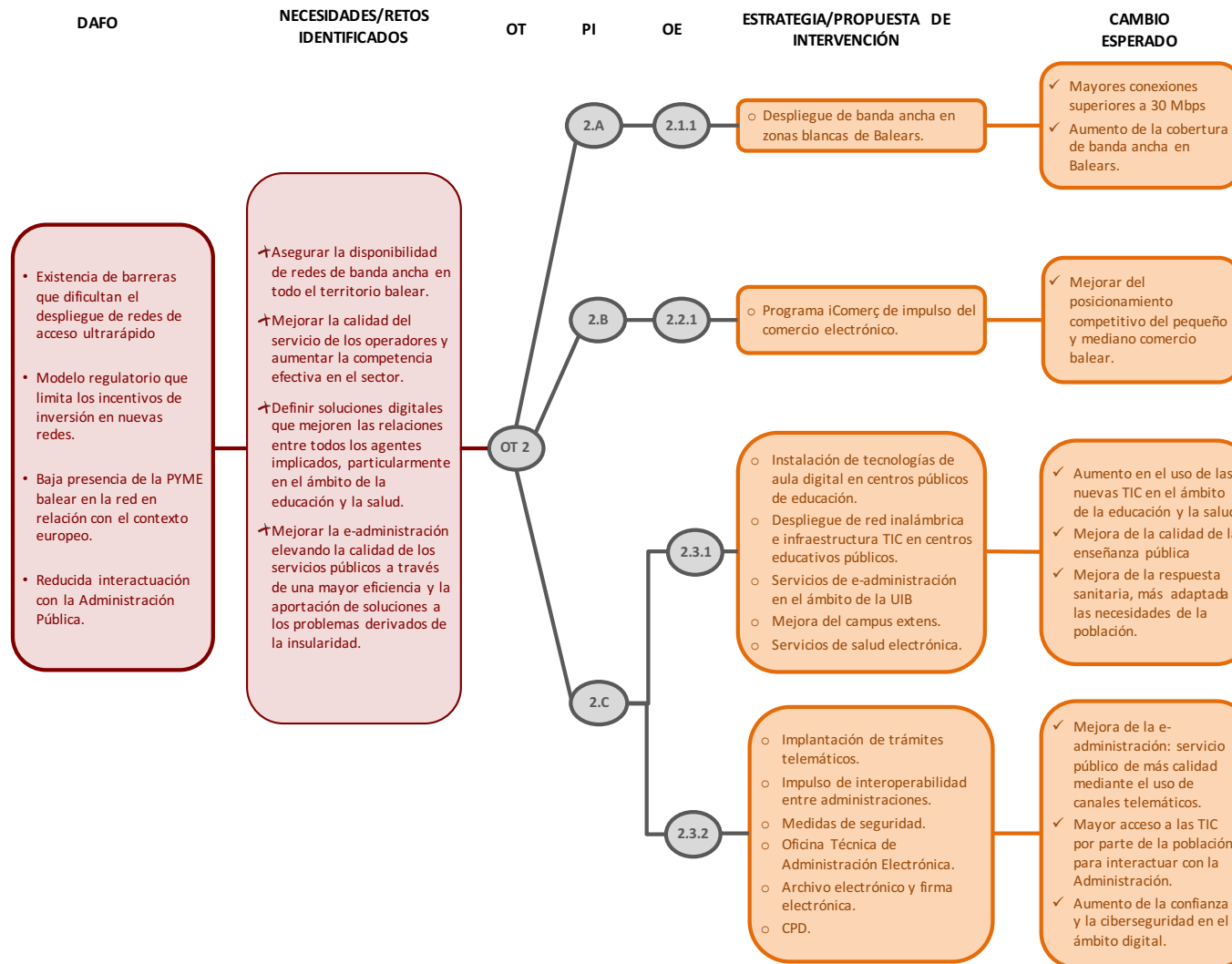
Objetivo temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Prevé la construcción, obras de ampliación y reforma de centros de enseñanza primaria y secundaria, así como la construcción y equipamiento de infraestructura para la mejora de la educación universitaria en las Islas.



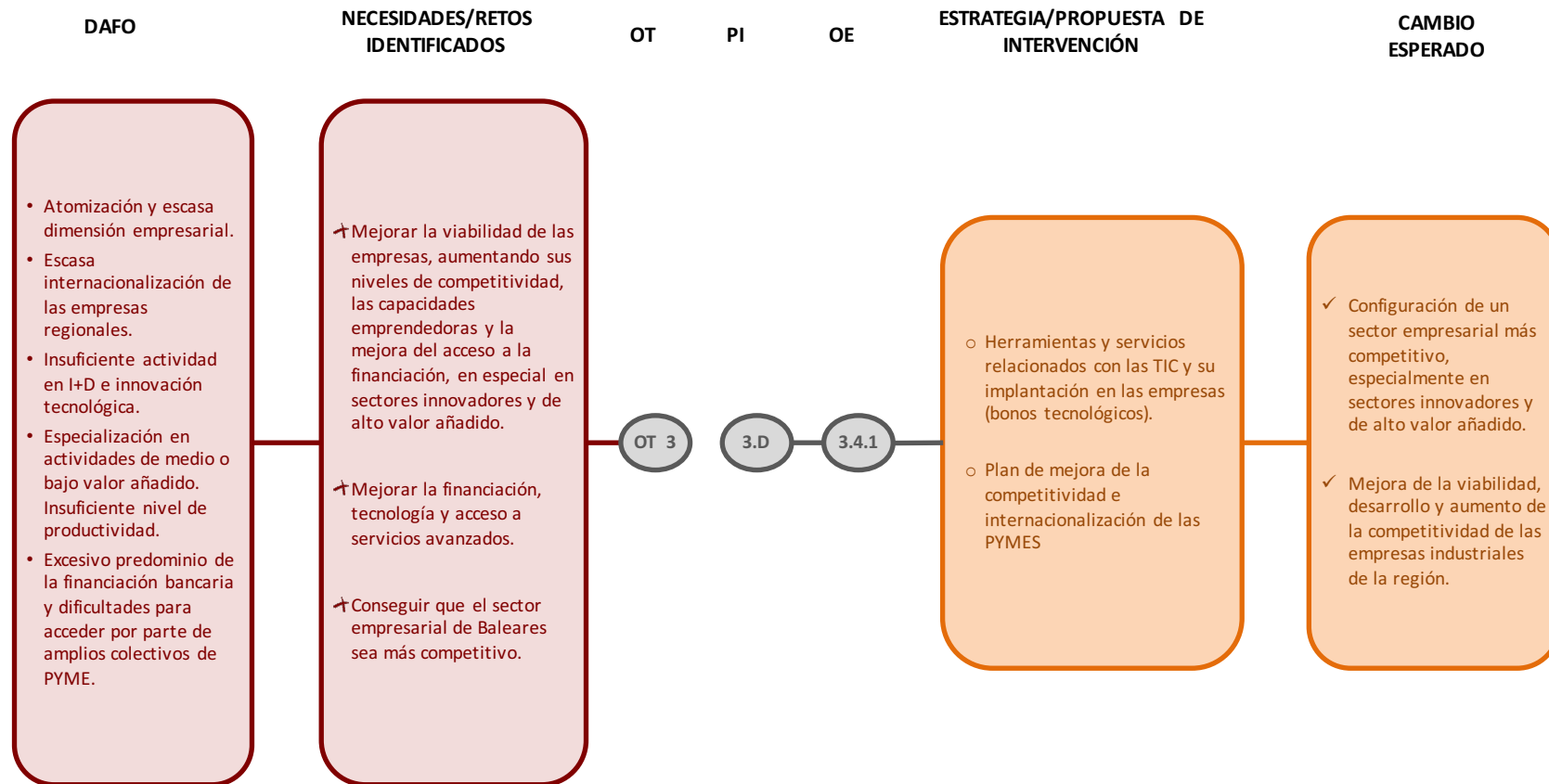
• EJE 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN



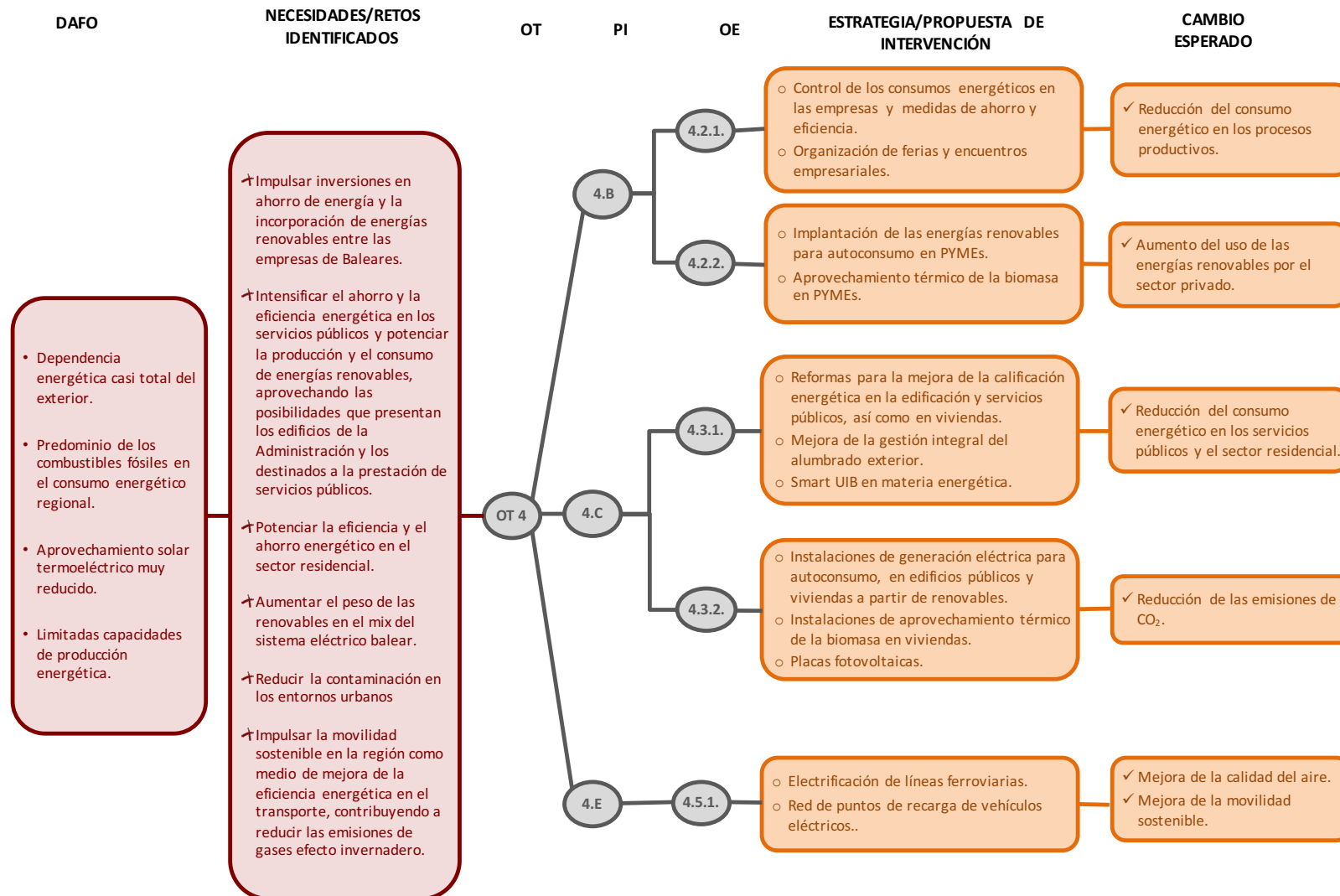
• EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS



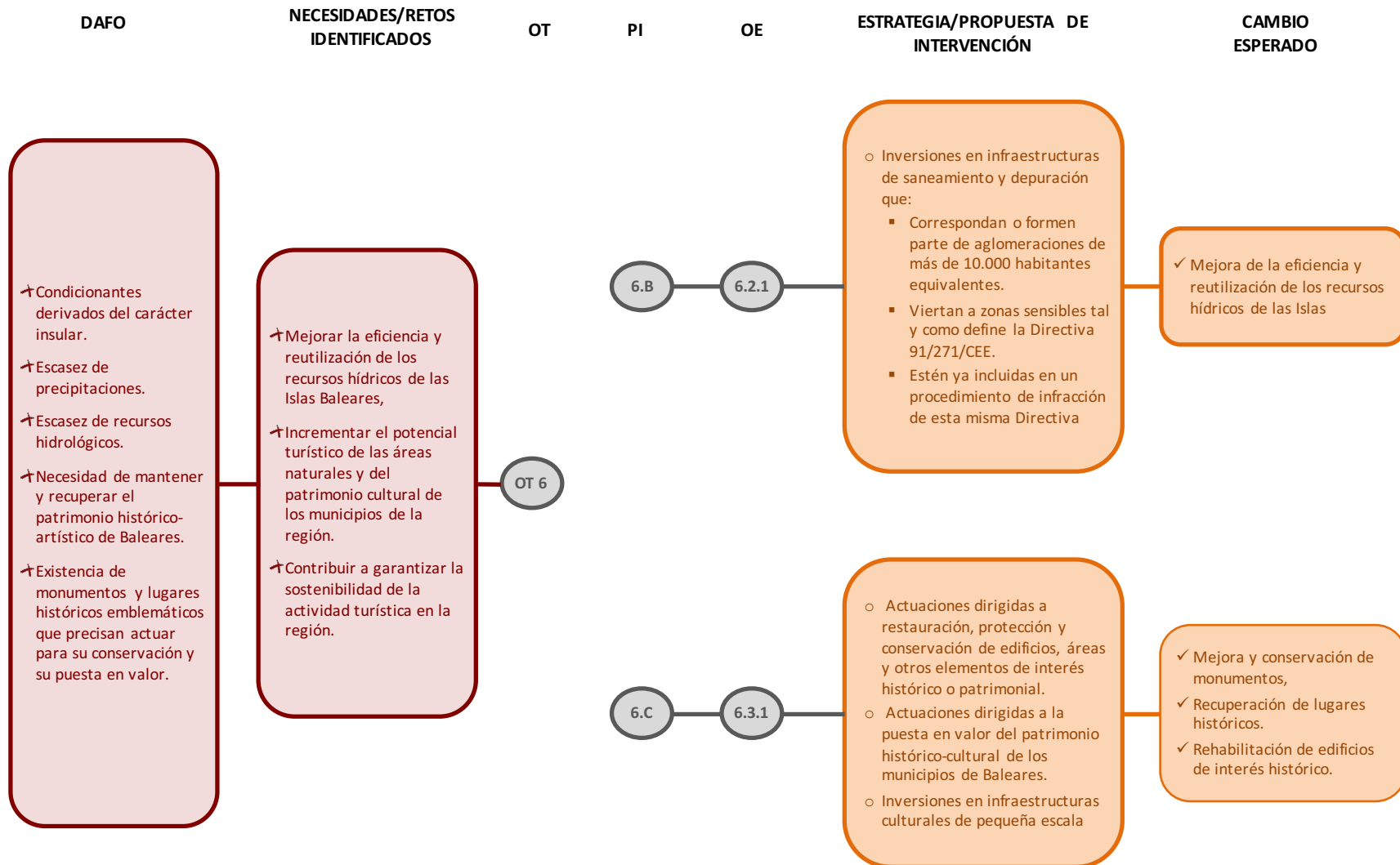
• EJE 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME



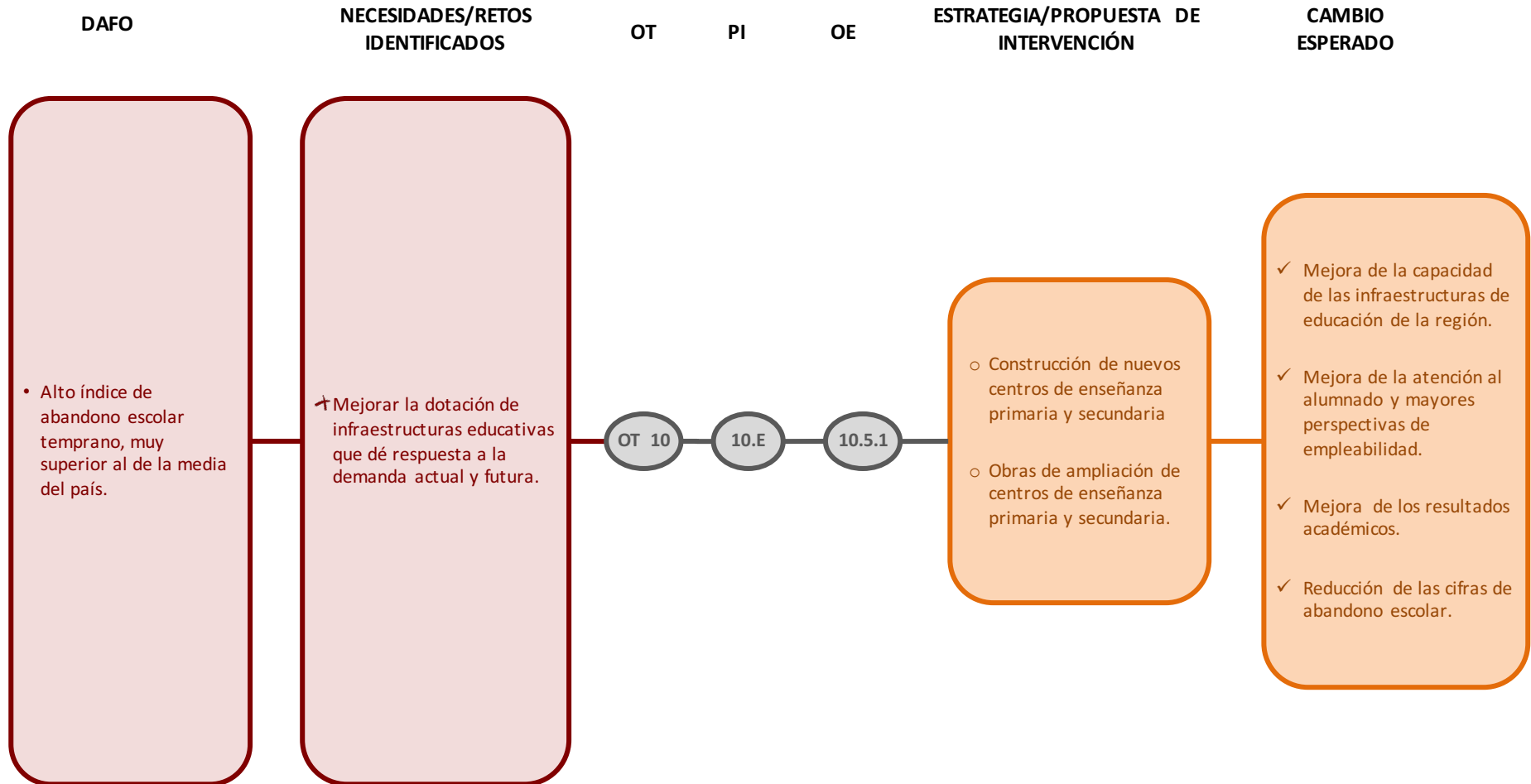
EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES



• EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS



• EJE 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE



2.2. Distribución de la asignación financiera

La modificación propuesta implica un trasvase presupuestario del Eje 10 y, en mucha menor medida, del Eje 2 al Eje 1 (el cual, además, ve incrementado el importe de la financiación privada nacional) y del Eje 3 al PO de Crecimiento Sostenible, por lo que el plan de financiación del Programa resultante quedaría como se presenta:

Eje	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	% cofinan.	Contrib. BEI	Asignación principal (financiación total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE)
						Financ. Pública nacional	Financ. Privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda UE	Contrapart. nacional	
				(a)	(b)=(c)+(d)	(c)	(d)	(e)=(a)+(b)	(f)=(a)/(e)	(g)	(h)=(a)-(j)	(j)=(b)-(k)	(j)	(k)=(b)*((j)/(a))	(l)=(j)/(a)*100
1	FEDER	Desarr.	Total	24.797.782	24.797.782	19.097.782	5.700.000	49.595.564	50%	0,00	23.061.937	23.061.937	1.735.845	1.735.845	7,00
2	FEDER	Desarr.	Total	33.165.228	33.165.228	25.415.228	7.750.000	66.330.456	50%	0,00	30.843.662	30.843.662	2.321.566	2.321.566	7,00
3	FEDER	Desarr.	Total	2.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	4.000.000	50%	0,00	1.860.000	1.860.000	140.000	140.000	7,00
4	FEDER	Desarr.	Total	42.334.451	42.334.451	39.334.451	3.000.000	84.668.902	50%	0,00	39.371.039	39.371.039	2.963.412	2.963.412	7,00
6	FEDER	Desarr.	Total	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00	36.000.000	50%	0,00	16.740.000	16.740.000	1.260.000	1.260.000	7,00
10	FEDER	Desarr.	Total	11.000.000	11.000.000	11.000.000	0,00	22.000.000	50%	0,00	10.230.000	10.230.000	770.000	770.000	7,00
13	FEDER	Desarr.	Total	2.398.950	2.398.950	2.398.950	0,00	4.797.900	50%	0,00	2.398.950	2.398.950			
Total	FEDER			133.696.411	133.696.411	116.746.411	16.950.000	267.392.822	50%	0,00	124.505.589	124.505.589	9.190.822	9.190.822	6,87



2.3. Ejecución y logros alcanzados por el Programa

El PO FEDER de Baleares aún presenta una baja ejecución en todo sus OT, exceptuando el OT 6. En conjunto, la ejecución alcanzada con las anualidades 2015 y 2016 asciende aproximadamente a 16 millones de euros. Sumando las cifras de previsiones de gasto del 2017, se alcanza el 88% de la cantidad programada para 2015.

Hay que tener en cuenta que los gastos de operaciones efectivamente realizados deben someterse a las actividades de control y verificación previa por parte del Organismo Intermedio, lo que conlleva una intensa tarea de revisión que minimiza el riesgo que irregularidades. Por esta razón, solamente se podrán certificar pagos de operaciones justificadas con anterioridad al 30 de junio de 2018.

El OT1 ofrece una baja ejecución debido al retraso en la ejecución de proyectos como SmartUIB y la consolidación de un sistema de observación costero y de predicción. A ello hay que añadir la decisión de no ejecutar la actuación del Escaparate Turístico Inteligente. Sólo la Dirección General de Innovación e Investigación ha puesto en marcha líneas de ayudas para impulsar la transferencia del conocimiento y la innovación en el sector productivo y empresarial así como para llevar a cabo acciones especiales de investigación y desarrollo. La ejecución realizada supone el 30% del objetivo a alcanzar en 2018.

El OT2 muestra una ejecución baja, puesto que el proyecto de la "historia clínica única", el de mayor importancia financiera, se ha descartado su desarrollo y, por otro lado, el despliegue de banda ancha, con un inversión programada de 7.750.000 € y que representa en torno al 23% del total OT, no se ha podido iniciar por la complejidad de su tramitación. Este OT se sitúa actualmente en el 30% respecto al objetivo a alcanzar en el año 2018.

El OT3 debe su retraso a las tareas previas para determinar la creación de un instrumento financiero. Ya se han aludido a las dificultades de su implementación, y que justifican la propuesta de reprogramación de este Eje. En la modificación del PO presentada en la primera reunión del Comité de Seguimiento, se incluyó una nueva línea de actuación de mejora de la competitividad e internacionalización de las PYMES en los sectores industriales, que aún no se ha iniciado.

El OT4, destinado a favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, ofrece avances significativos gracias a la puesta en marcha de varias convocatorias de ayudas en materia de eficiencia energética, biomasa y fomento de la movilidad urbana, promovidas por la Dirección General de Energía. Asimismo, Por otra



parte, el organismo beneficiario SFM (Serveis Ferroviaris de Mallorca) ya ha adjudicado varios contratos para la electrificación de las línea ferroviarias. Por otro lado, hay que señalar las dificultades administrativas surgidas en el procedimiento de selección de operaciones para las inversiones de eficiencia energética en el alumbrado público del Ayuntamiento de Palma. Se prevé que, una vez superadas las mismas, el OT4 logre una tasa de éxito de 81% en la próxima anualidad.

En el OT6 no se advierten problemas de ejecución debido a la resolución de la convocatoria de la DG Arquitectura para la puesta en valor del patrimonio cultural de las Islas y las inversiones de ABAQUA en saneamiento y depuración. Actualmente es el OT que mejor tasa de éxito ofrece, situándose en un 89% de del objetivo a alcanzar en el año 2018.

Por último, el OT 10 acumula un cierto retraso que se espera recuperar debido al comienzo en 2017 de las obras de construcción y mejora de centros educativos.



3. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Justificación de los cambios propuestos en el OT 1

a) Dotación de infraestructura de investigación para la creación de un polo de excelencia en investigación en ciencias marinas

Como se ha señalado en el epígrafe 2.3. *Propuesta de modificación*, esta modificación del Programa Operativo se plantea por la identificación de nuevos sectores de especialización inteligente, como consecuencia de los nuevos procesos de descubrimiento emprendedor efectuados, que permitirán afrontar mejor el desafío de elevar la capacidad y potencial científico de los organismos de investigación de las Islas, en particular en los dominios de especialización inteligente destacados en la RIS-3.

Así, el refuerzo de la financiación del Objetivo Específico 1.1.2 se justifica por la necesidad de asegurar, al menos, el mantenimiento de las investigaciones actuales del sistema regional de ciencia y tecnología de las Islas, además de consolidar y abrir nuevas líneas, buscando un elevado nivel científico. Ello servirá para paliar el déficit de infraestructuras científico-tecnológicas, que se pone de manifiesto, por ejemplo, en la escasa disponibilidad de personal investigador. En 2015, el número de investigadores (equivalentes a jornada completa) tan sólo supone sólo un 0,3% de la población balear ocupada, frente al 0,7% de la media nacional. Se trata, por tanto, de uno de los factores limitantes fundamentales para lograr un gasto en I+D que esté en línea con el desarrollo económico regional.

Además, hay que señalar la gran importancia de la investigación en ciencias y tecnologías marinas en las Islas Baleares. Se trata de un área compleja, ya que implica una comunidad científica interdisciplinaria y grandes plataformas de investigación. En consecuencia, es esencial garantizar la dotación de una infraestructura óptima que no frene a un área con una actividad investigadora de elevada calidad y contrastada a nivel internacional.

La elegibilidad de la misma está asegurada, en la medida en que la inversión está dentro de los ámbitos de especialización inteligente de Baleares, sirve de escalera para la excelencia, desarrolla ventajas competitivas y proporciona un efecto socio-económico positivo en la región.

La actuación propuesta para el PO FEDER, además, implica optimizar la ayuda comunitaria, al estimular una inversión alineada con la futura Estrategia del Mediterráneo Occidental. Con ella, se fomenta la promoción de la innovación en el



ámbito de los recursos marítimos, pero también se concede un mayor protagonismo al **clúster marítimo de Baleares**, elevando su capacidad de movilizar a empresas innovadoras y tractoras del sector.

b) Impulso a la I+D+i de las PYMEs en el ámbito de la RIS-3

La situación de Balears se sitúa lejos de los objetivos de Europa 2020 en relación con la prioridad del crecimiento inteligente. Así, la inversión regional per cápita en I+D, es de 76,5 €, lo que significa un 0,32% del PIB en 2014. Se trata de la menor inversión a nivel español y lejos del 2,04% de la UE y del objetivo del 3% de Europa 2020. Además, la participación del sector privado en este esfuerzo inversor es residual, situándose por debajo del 15%.

Este contexto no favorece el avance en la economía del conocimiento en la región y precisa de una apuesta más fuerte y estable reforzando las líneas de ayuda específicas de apoyo a la transferencia de tecnología e impulso a la competitividad desde el fomento de la innovación y ayudando a generar cultura innovadora.

c) Mejora de la infraestructura y equipamiento de I+D de la UIB

Debido al aumento de los grupos de investigación en bioquímica y ciencias de la salud en base a la estrategia RIS-3 de Balears, existe una falta de espacios suficientes y adecuados para la investigación en algunos de estos ámbitos de especialización inteligente.

Adicionalmente, el incremento de la investigación multidisciplinar, fruto también del impulso proporcionado por la RIS-3, implica una necesidad adicional. Además, los cursos de medicina clínica, parte del nuevo grado de Medicina en Illes Balears, suponen una nueva fuente de potenciales necesidades que deberán ser cubiertas en los próximos años.

Todo ello hace necesario la **construcción y equipamiento de laboratorios de ciencias médicas básicas y aplicadas** (OE 1.1.2), que repercutirá en una mejora en los resultados de la investigación en los ámbitos ciencias de la salud. También se espera un incremento de la investigación multidisciplinar en estos ámbitos, y en la capacidad de oferta en investigación al sector privado.

Asimismo, la adquisición de un **microscopio electrónico de transmisión (MET)** es una condición básica para disponer de la tecnología necesaria que no lastre el trabajo de los grupos de investigación en diversos campos, tales como la biología, química, física y sanitarios.



De hecho, la UIB es el único centro de las Illes Balears con técnicos formados y preparados en las últimas técnicas de microscopía electrónica, y el único con capacidad para dar servicio a los grupos de investigación y empresas de la región que necesiten acceso a esta tecnología. Cabe remarcar que las investigaciones que hace posible este equipamiento inciden en las áreas de especialización sanitaria y del medio ambiente, en particular para aplicaciones de investigación del cáncer, virología, medicamentos, biología estructural, ciencia de los alimentos, ciencia de materiales, así como investigación medioambiental (polución) y estudio de semiconductores.

Este microscopio será accesible a las empresas que lo soliciten a través de los Servicios Científico-Técnicos de la UIB y también podrá ser usado por los grupos de investigación del Hospital Universitario de Son Espases, lo que redundará en la calidad de la atención sanitaria que recibe la población de la región.

3.2. Justificación de los cambios propuestos en el OT 2

El tratamiento de los residuos se ha convertido en una necesidad en un mundo globalizado, que se acentúa todavía más en el caso de los territorios insulares, debido a que esta condición exige que su dotación de infraestructuras sea:

- Completa para abarcar la totalidad de residuos urbanos que se generen.
- Segura para evitar cualquier error dentro de la cadena de gestión que supondría un bloqueo vital dentro del protocolo de gestión de residuos.
- Optimizada para que el dimensionamiento de las plantas haga frente a la estacionalidad existente en las Islas.

Por ello, el enfoque de la acción institucional en Baleares pasa por la reducción de la generación de basuras, si bien no se prevé la construcción de nuevas instalaciones, sino que se opta por un mejor funcionamiento y eficiencia de las ya existentes.

En este sentido, las ventajas derivadas de la modernización e **informatización del sistema de recogida de residuos** se relacionan con la mejora de todo el ciclo de recogida, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos municipales, con el incremento de las tasas de reutilización y reciclado, así como con la mayor calidad del reciclado en concordancia con la política de economía circular de la UE.



3.3. Justificación de los cambios propuestos en el OT 4

La supresión de la actuación sobre la realización de **planes piloto para la reducción consumo energético de los sectores empresariales** de Baleares (OE 4.2.1) se explica por la falta de capacidad para promover actuaciones en la línea de investigación y desarrollo. Teniendo en cuenta la emergencia energética (con Balears a la cola de España en cuanto a implantación de renovables y eficiencia energética), es necesario, en primer lugar, potenciar aquellas medidas y tecnologías ya maduras.

Al igual, la eliminación de la ejecución de instalaciones de **aprovechamiento térmico de la biomasa en el sector residencial**, principalmente instalaciones de calefacción y preparación de agua caliente sanitaria (OE 4.3.2) se debe a que en Balears no hay estructurada una suficiente cadena de suministro que garantice biomasa de origen local sostenible, sino que gran parte de la biomasa disponible comercialmente es importada, y para la transición energética es importante la autosuficiencia energética.

En cambio, la importante reducción de la dotación financiera para la organización y realización de **ferias y encuentros empresariales en materia de eficiencia energética**, movilidad sostenible, energías renovables, cambio climático y sistema eléctricos insulares (OE 4.2.1) se debe a que el sector privado se ha demostrado capaz de organizar estos encuentros de forma exitosa en Balears y ha sido suficiente el apoyo institucional de la administración.

Por su parte, la reducción de la financiación para la **instalación de energías renovables de biomasa en las Administraciones Públicas** (OE 4.3.2) se explica por no haber tenido una gran demanda.

En relación con las medidas del PO que reciben un mayor respaldo financiero, la **implantación energías renovables fotovoltaicas en empresas** (OE 4.2.2) responde a la gran acogida que han tenido las diversas convocatorias públicas de subvención efectuadas. De hecho, en algún caso no ha sido posible atender a todas las peticiones recibidas por falta de presupuesto. Asimismo, la generación mediante renovables en empresas no sólo aumenta la generación de energía limpia sin un impacto ambiental o territorial, sino que aumenta la competitividad del tejido empresarial balear, del cual los costes energéticos son uno de los principales retos.

Otra actuación que recibe un mayor apoyo es la relativa a la incorporación de fuentes **renovables para la generación de energía eléctrica que demandan los edificios de la Administración y los servicios públicos** que presta ésta, bajo la fórmula de generación eléctrica para autoconsumo (OE 4.3.2). Junto con la gran demanda registrada (que también ha llevado a no cubrir todas las solicitudes recibidas), existe también un



importante potencial de ahorro económico en forma de facturas energéticas por parte de las administraciones públicas. Además de eso, el hecho de que dichas instalaciones se ejecuten en edificios públicos (centros educativos, ayuntamientos, residencias, edificios administrativos,...) tiene una gran repercusión entre los ciudadanos que hacen uso de esos servicios públicos.

Finalmente, se potencia la instalación de nuevos **puntos de recarga para vehículos eléctricos** (OE 4.5.1) debido a la muy favorable aceptación por parte de los municipios de las Islas, ya que por su tamaño geográfico, Baleares es un territorio idóneo para la implementación del vehículo eléctrico, ligado también a un turismo más sostenible, lo que permite que en la medida que se vaya introduciendo una mayor capacidad de producción renovable, haga que la movilidad con vehículo eléctrico sea más cercana a unas islas de “cero emisiones”. Los importantes avances tecnológicos y sociales en movilidad eléctrica (incluso desde la redacción del actual programa operativo) refuerzan todavía más la importancia y oportunidad de que este sector termine de empujar, y por tanto, se le dé el suficiente apoyo desde la administración.

3.4. Justificación de la contribución a las estrategias DUSI del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

Palma es el único municipio que se ha favorecido de la financiación FEDER prevista, a estos efectos, por la Administración General del Estado en la primera convocatoria para el desarrollo de estrategias DUSI. Con esta dotación adicional, a iniciativa de la CAIB, se pretende extender los beneficios de este enfoque integrado a otros municipios del archipiélago.

Por tanto, el motivo es favorecer que nuevas zonas urbanas de las Islas puedan afrontar mejor los distintos retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales a los que se enfrentan a través de este tipo de intervenciones.



4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

4.1. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

- Se plantea el **incremento de la dotación financiera del Eje 1**. Concretamente:
 - Se transferirían 6.000.000 € de ayuda FEDER del OE 10.5.1 al OE al 1.1.2.
 - Se realiza una reasignación en determinadas líneas de actuación ejecutadas por la UIB:
 - Ajuste de las líneas de actuación dentro del OE 1.1.2 para la creación de laboratorios sanitarios, con remanentes de la operación SMART UIB.
 - Adquisición de equipamiento de tecnología punta para la investigación en campos relacionados con la bioeconomía por valor de 375.000 € de ayuda FEDER procedentes del OE 2.3.1.
 - Se incorporan 2.757.782 € de los fondos adicionales del ajuste técnico al OE 1.2.1.
- Se realiza una reasignación de la financiación entre líneas de actuación dentro del **OT 2** para incorporar en el OE 2.3.1 una operación de implantación de soluciones basadas en TIC en el sistema de recogida de residuos. Para ello, se detraen 2.500.000 € de ayuda FEDER del CI 081 que se destinan al CI 048.
- **Reajuste de determinadas líneas de actuación del OT 4**, que no suponen variación del peso financiero del mismo:
 - La eliminación dentro del OE 4.2.1 de la línea relativa a la realización de planes piloto para la reducción consumo energético y en el OE 4.3.2 de la línea de actuación dirigida al aprovechamiento térmico de biomasa en edificios del sector residencial.
 - La disminución del apoyo financiero de las siguientes actuaciones: la organización de ferias y encuentros empresariales sobre energías renovables (OE 4.2.1) por un importe de en 219.774,5 €; la instalación de energía



renovable basada en biomasa en las Administraciones Públicas (OE 4.3.2) que se reduce en 100.000 €; y el impulso de la movilidad con gases combustibles (OE 4.5.1) que disminuye en 496.000 €.

- Por último, el refuerzo de las siguientes actuaciones previstas ya en el PO: la implantación de energías renovables de origen fotovoltaico en empresas (OE 4.2.2) cuya asignación FEDER se incrementa en 400.000 €, el impulso de la generación eléctrica en las Administraciones Públicas con fuentes de energía fotovoltaica y eólica (OE 4.3.2) que aumenta en 650.000 € de ayuda, y la instalación de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos (OE 4.5.1) que recibe un importe adicional de 715.775 €.

– En cuanto a los **indicadores de productividad**:

- En el Eje 1 se utilizarán los Indicadores de Productividad **ya presentes**. En primer lugar, el C025- “Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas”, que tras la modificación toma un valor objetivo a 2023 de 78. A su vez, el indicador C001-“Nº de empresas que reciben ayudas” aumentaría su valor objetivo a 2023 hasta las 406.

Por su parte, el indicador E014- “Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público” se retira, debido a que el proyecto del Escaparate Turístico Inteligente no se ejecutará.

- En el Eje 3 se reduce el valor objetivo del Indicador de Productividad C001, que pasa a ser de 189 empresas beneficiarias.
- En el Eje 4, los ajustes descritos producen ligeros cambios en los valores objetivos de los siguientes indicadores de productividad:
 - En la Prioridad de Inversión 4B, el C030 se reduciría hasta los 11,03 MW y el C034 disminuiría también hasta las 9.313 Tn CO₂/año.
 - En la Prioridad de Inversión 4C, el C030 se minora a los 2,36 MW, así como el C034 hasta las 5.051 Tn CO₂/año.
 - En la Prioridad de Inversión 4E, el E052 aumenta sustancialmente hasta los 174 puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- En el eje 10 se mantiene el valor objetivo del indicador de productividad C035 puesto que la modificación anterior del PO ya actualizó la disminución de la financiación del CI 049, por la retirada de la construcción de la biblioteca central de la UIB.



- Por último, se plantea redefinir el indicador de productividad de la PI 6C para adecuarlo mejor a la realidad de las operaciones de puesta en valor del patrimonio cultural que se están ejecutando. En la definición actual se acota al uso no turístico de los bienes objeto de intervención y se propone medir la “superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados”, con independencia del uso principal que tengan.
- Respecto a los **indicadores de resultado**:
 - El indicador de resultados R034E del Eje 3, que mide el porcentaje de empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación deja de ser pertinente en el contexto del PO, al no ponerse en marcha el instrumento financiero inicialmente previsto y, en consecuencia, se elimina.

Por tanto, el único indicador de resultados de este Eje sería el R031E (productividad del sector de la industria manufacturera), dentro del OE 3.4.1.
- El **Marco de Rendimiento** del PO experimenta los siguientes cambios:
 - En el Eje 1 se incorpora el elemento clave de ejecución (ECE) relativo a la formalización del Convenio de Colaboración para el desarrollo del proyecto de mejora de la infraestructura de investigación en ciencias marinas, que sustituye a los indicadores C025 y E014, y se corrige el hito y meta del indicador C001 y del indicador financiero.
 - En el Eje 2 únicamente se modifica el hito y meta del indicador financiero.
 - En el Eje 3 se actualiza el hito y meta del indicador C001 y del indicador financiero, como consecuencia de la eliminación de la línea de instrumentos financieros.
 - En el Eje 4 se actualiza el hito y meta del indicador C034.
 - En el Eje 10 varía en el indicador **financiero** que disminuye debido a la reducción de la ayuda FEDER asignada al CI 049.

4.2. Órganos ejecutores afectados

Para la ejecución de las actuaciones fruto de la modificación es necesaria únicamente la incorporación de un nuevo organismo: la Dirección General de Educación Ambiental,



Calidad Ambiental y Residuos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, que participará en el OE 2.3.1 del PO.

4.3. Cuadro financiero comparativo

Se incluye a continuación el cuadro comparativo de la distribución financiera de la ayuda FEDER correspondiente a los OE cuya asignación financiera varía entre la situación vigente del PO y el derivado de la propuesta de reprogramación.

Eje	Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Original (Inversión total)	Modificación (Inversión total)	Original (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)
1	1.1	1.1.2	11.100.000	23.850.000	5.550.000	11.925.000
1	1.2	1.2.1	15.160.000	20.675.564	7.580.000	10.337.782
2	2.3	2.3.1	39.260.948	38.510.948	19.630.474	19.255.474
3	3.4	3.4.1	12.000.000	4.000.000	6.000.000	2.000.000
4	4.2	4.2.1	3.290.138	1.850.589	1.645.069	925.294
4	4.2	4.2.2	3.217.902	3.617.902	1.608.951	1.808.951
4	4.3	4.3.2	4.274.118	2.437.059	2.137.059	2.437.059
4	4.5	4.5.1	49.903.236	50.342.785	24.951.618	25.171.393
10	10.5	10.5.1	34.000.000	22.000.000	17.000.000	11.000.000

A su vez, seguidamente se resumen los cambios netos que se producen como consecuencia, tanto del trasvase de recursos entre OE, como de los fondos adicionales del ajuste técnico.

OT	PI	OE	Ayuda actual FEDER	Modificación: Ayuda FEDER		
				Ajuste Técnico	Propuesta reprogram	Ayuda final
1	1.1	1.1.2	5.550.000	0,0	6.375.000	11.925.000
1	1.2	1.2.1	7.580.000	2.757.782	-	10.337.782
2	2.3	2.3.1	19.630.474	0,0	-375.000	19.255.474
3	3.4	3.4.1	6.000.000	0,0	-4.000.000	2.000.000
4	4.2	4.2.1	1.645.069	0,0	-719.775	925.294
4	4.2	4.2.2	1.608.951	0,0	200.000	1.808.951



OT	PI	OE	Ayuda actual FEDER	Modificación: Ayuda FEDER		
				Ajuste Técnico	Propuesta reprogram	Ayuda final
4	4.3	4.3.2	2.137.059	0,0	300.000	2.437.059
4	4.5	4.5.1	24.951.618	0,0	219.775	25.217.437
10	10.5	10.5.1	17.000.000	0,0	-6.000.000	11.000.000

4.4. Reserva de eficacia

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014 (RE215/2014), los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cada Objetivo Temático del Programa Operativo se han seleccionado aquellos Indicadores de Productividad que generan las distintas Líneas de Actuación contempladas en la programación del FEDER cuya asignación financiera de ayuda necesaria para obtener los valores objetivo acumulan, en conjunto, más del 50% del importe total FEDER correspondiente al Objetivo Temático.

En concreto, como se recoge en el siguiente cuadro, la representatividad del Marco de Rendimiento es muy relevante, puesto que los indicadores de Productividad (y valores objetivo) seleccionados acumulan cercadel 75% del total del PO (excluyendo la Asistencia Técnica).

Eje / OT	Ayuda FEDER (€)		% Indicadores seleccionados / Total Eje
	Total Eje	Indicadores seleccionados	
1	24.797.782	14.202.782	57,27%
2	33.165.228	19.173.475	57,81%
3	2.000.000	2.000.000	100,00%
4	42.334.451	39.868.632	94,18%
6	18.000.000	10.500.000	58,33%
10	11.000.000	11.000.000	100,00%
Total	131.297.461	96.744.889	73,68%

A continuación, se muestra para cada Objetivo Temático los Indicadores de Productividad y sus valores, metas y objetivos, seleccionados para formar parte del Marco de Rendimiento.



Eje	Fondo	Categoría de Región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018			Meta final (2023)		
					H	M	T	H	M	T
1	FEDER	Más Desarrollada	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	157			406		
1	FEDER	Más Desarrollada	Formalización del Convenio de Colaboración para el desarrollo del proyecto de mejora de la infraestructura de investigación en ciencias marinas	Dicotómica (Sí / No)	Sí			-		
1	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	10.229.020			49.595.564		
2	FEDER	Más Desarrollada	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	14.000			35.000		
2	FEDER	Más Desarrollada	Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Población	175.193			1.029.705		
2	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	13.680.569			66.330.456		
3	FEDER	Más Desarrollada	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	14			189		
3	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	824.995			4.000.000		
4	FEDER	Más Desarrollada	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep / año	0,39			3,32		
4	FEDER	Más Desarrollada	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Tn CO ₂ / año	10.854			16.893		
4	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	17.462.849			84.668.902		
6	FEDER	Más Desarrollada	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Equivalente de población	49.987			110.135		
6	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	7.424.952			36.000.000		
10	FEDER	Más Desarrollada	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	1.879			6.181		
10	FEDER	Más Desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	4.537.471			22.000.000		

4.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

La reprogramación propuesta, lógicamente, tiene su reflejo en la ejecución física de los indicadores relacionados con las actuaciones afectadas por la misma.

Además, en el marco de las tareas de seguimiento continuo del PO FEDER de Baleares, se viene realizando un trabajo conjunto con todos los organismos gestores de revisión de los indicadores de productividad. Ello permite ajustar la ejecución prevista a la realmente observada, elevando, de esta forma, la consistencia del indicador con las realizaciones esperadas de las medidas con las que se relacionan.



A continuación, se incluyen solamente los cuadros de indicadores de productividad de las diferentes Prioridades de Inversión sobre las que incide la reprogramación.

Indicadores de Productividad:

a) Eje 1. Prioridad de Inversión 1A

EJE 1 / PI 1A- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	15	DG Innovación y SOCIB	Anual

EJE 1 / PI 1ª Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	78	DG Innovación y SOCIB	Anual

b) Eje 1. Prioridad de Inversión 1B

EJE 1 / PI 1A- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	283	DG Innovación	Anual
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	80	DG Innovación	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	189	DG Innovación	Anual
C005	Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	8	DG Innovación	Anual
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Equiv. a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	17	DG Innovación	Anual
C024	Nº de nuevos investigadores en empresas ayudadas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	15	DG Innovación	Anual



EJE 1 / PI 1A- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	10	DG Innovación	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	11	DG Innovación	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	149	DG Innovación	Anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más Desarrollada	1	Agencia Turismo Baleares	Anual
E021	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	FEDER	Más Desarrollada	266	DG Innovación	Anual

EJE 1 / PI 1A Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	406	DG Innovación	Anual
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	218	DG Innovación	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	179	DG Innovación	Anual
C005	Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	10	DG Innovación	Anual
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Equiv. a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	19	DG Innovación	Anual
C024	Nº de nuevos investigadores en empresas ayudadas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	17	DG Innovación	Anual
C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	13	DG Innovación	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	13	DG Innovación	Anual



EJE 1 / PI 1A Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	148	DG Innovación	Anual
E021	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	FEDER	Más Desarrollada	266	DG Innovación	Anual

c) Eje 2. Prioridad de Inversión 2.C

EJE 2 / PI 2C- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más Desarrollada	34.565	DG Innov. i Com. Educat. Y DG Pol. Univers.	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Personas	FEDER	Más Desarrollada	1.029.705	IB Salut	Anual
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Más Desarrollada	62.821	DG Innov. i Com. Educat. Y DG Pol. Univers.	Anual

EJE 2 / PI 2C Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	34.565	DG Innov. i Com. Educat. Y DG Pol. Univers.	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	1.029.705	IB Salut	Anual



EJE 2 / PI 2C Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Más Desarrollada	62.821	DG Innov. i Com. Educat., DG Pol. Univers. y DG Calidad Amb.	Anual

d) Eje 3. Prioridad de Inversión 3.D

EJE 3 / PI 3D- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	1.807	Org. Gestor IF	Anual
C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	189	DG Industria y Fund. BIT	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	84	Fundación BIT	Anual

EJE 3 / PI 3D Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	189	DG Industria y Fund. BIT	Anual
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	189	DG Industria y Fund. BIT	Anual
C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	84	Fundación BIT	Anual

e) Eje 4. Prioridad de Inversión 4.B

EJE 4 / PI 4B- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrollada	13	DG Energía	Anual



EJE 4 / PI 4B- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ equivalente	FEDER	Más Desarrollada	11.884	DG Energía	Anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más Desarrollada	0,16	DG Energía	Anual

EJE 4 / PI 4B Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrollada	11,03	DG Industria y Fund. BIT	Anual
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ equivalente	FEDER	Más Desarrollada	9.313	DG Industria y Fund. BIT	Anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más Desarrollada	0,16	Fundación BIT	Anual

f) Eje 4. Prioridad de Inversión 4.C

EJE 4 / PI 4C- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrollada	5,95	DG Energía y SFM	Anual
C031	Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más Desarrollada	280	DG Arquitectura	Anual
C032	Descenso del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	FEDER	Más Desarrollada	1.380.000	DG Energía	Anual
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ equivalente	FEDER	Más Desarrollada	7.299,08	DG Energía y SFM	Anual

EJE 4 / PI 4C- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más Desarrollada	3,16	Ayto. Palma y SFM	Anual

EJE 4 / PI 4C Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrollada	2,36	DG Energía y SFM	Anual
C031	Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más Desarrollada	280	DG Arquitectura	Anual
C032	Descenso del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	FEDER	Más Desarrollada	1.380.000	DG Energía	Anual
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ equivalente	FEDER	Más Desarrollada	5.051,16	DG Energía y SFM	Anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más Desarrollada	3,16	Ayto. Palma y SFM	Anual

g) Eje 4. Prioridad de Inversión 4.E

EJE 4 / PI 4E- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ equivalente	FEDER	Más Desarrollada	2.529,60	SFM	Anual
E052	Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Nº puntos	FEDER	Más Desarrollada	94	DG Energía	Anual



EJE 4 / PI 4E Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ equivalente	FEDER	Más Desarrollada	2.529,60	SFM	Anual
E052	Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Nº puntos	FEDER	Más Desarrollada	174	DG Energía	Anual

h) Eje 6. Prioridad de Inversión 6.C

EJE 6 / PI 6C- Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Más Desarrollada	7.500	DG Arquitectura	Anual

EJE 6 / PI 6C Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E064Z	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Más Desarrollada	7.500	DG Arquitectura	Anual



5. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

5.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

Preguntas sobre la pertinencia del Programa:

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos:

- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?



- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)

Coherencia y Concentración:

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

5.2. Metodología de evaluación

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata, por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación del programa y la naturaleza y levedad de las modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo todavía no es demasiado representativo.

5.3. Fuentes de información

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos 2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de las fuentes estadísticas oficiales correspondientes, y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes.



6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

6.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

La complementariedad y sinergias presente entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios, así como la distribución de recursos entre las prioridades de actuación, se mantienen, a su vez, sin cambios relevantes.

6.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

La modificación propuesta para el Programa Operativo no implica ninguna adecuación de la lógica de intervención original. No se añaden ni eliminan prioridades de inversión u objetivos específicos, de forma que la estructura se mantiene constante, siendo adecuada para atender las debilidades identificadas en el diagnóstico socio-económico de la programación.

6.3. Concentración temática

La modificación propuesta incluye un transvase de fondos desde el OT 10 al OT 1, además de un refuerzo del OT 1 con fondos procedentes de la revisión técnica. Esto hace que **se intensifique la concentración temática** del Programa Operativo, que aumenta del 76,6% al 77,6%, tal y como se pone de relieve en el siguiente cuadro.

	Ayuda FEDER inicial (€)	Porcentaje inicial (%)	Ayuda FEDER final (€)	Porcentaje final (%)
1	15.665.000	9,79	24.797.782	15,13
2	33.540.228	20,97	33.165.228	20,23
3	6.000.000	3,75	2.000.000	1,22
4	42.334.451	26,47	42.334.451	25,82
I.PYME	25.000.000	15,63	25.000.000	15,25
Total Conc. Temát.	122.539.679	76,62	127.297.461	77,65
Total FEDER	159.938.629	100	163.938.629	100



6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Baleares tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como la innovación, educación, o la descarbonización de la economía. Dado el poco lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho Programa Operativo, la situación de estos ámbitos no ha cambiado con respecto a la descripción detallada en el apartado Estrategia del PO actual.

Las modificaciones propuestas, en todo caso, incrementan el efecto previsto del PO original en los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Así, hay que destacar que el mayor refuerzo del Eje 1 implica una contribución más intensa del PO al objetivo de **crecimiento inteligente** promovido por la Estrategia Europa 2020, puesto que se consolida un tipo de actuaciones que permite mejorar las capacidades necesarias para impulsar la excelencia en materia de I+D+i.

Asimismo, la inclusión de una nueva operación para la informatización del sistema de recogida de residuos implica ventajas significativas en todo el ciclo de recogida, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos municipales, con el incremento de las tasas de reutilización y reciclado, así como con la mayor calidad del reciclado en concordancia con la política de economía circular de la UE. Todo ello refuerza el objetivo de **crecimiento sostenible** de la Estrategia Europa 2020.

6.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

No aplica. Las modificaciones propuestas en el PO no cambian las cifras de contribución del mismo al Cambio Climático.

6.6. Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación tampoco tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas



determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental, como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

6.7. Valoración del impacto ambiental

La normativa de referencia en materia de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. De acuerdo con dicha normativa, y considerando que la propuesta de modificación planteada consiste en una adecuación que no altera la estrategia de intervención basada en los Objetivos Temáticos inicialmente formulados, se ha seguido el **procedimiento simplificado** de evaluación ambiental estratégica, siendo de aplicación los supuestos establecidos en el artículo 6.2 de dicha Ley.

De esta forma, el 13 de junio de 2016 se solicitó a la Comisión Balear de Medio Ambiente (CBMA), como autoridad ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER 2014-2020 de Baleares, dictamen sobre la presente propuesta de reprogramación, adjuntando para ello una descripción de los cambios previstos.

El 7 de julio de 2016, la CBMA envió requerimiento a la DG de Fons Europeus solicitando la documentación necesaria para iniciar la EAE (Documento Ambiental Estratégico), que tuvo entrada el 19 de julio.

Una vez consultados los organismos afectados, la CBMA emitió el 25 de agosto de 2016 una resolución en la que concluye que **“no se prevé que la reprogramación del PO FEDER 2014-2020 de las Islas Baleares tenga efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica ordinaria”**.



7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado, la reprogramación propuestase apoya en diversos elementos que justifican la necesidad de su realización, como son:

- La incorporación al PO de fondos adicionales procedentes de la revisión técnica de la Política de Cohesión.
- La necesidad de cubrir nuevas necesidades extendiendola aplicación de las TIC al ámbito de los servicios públicos de gestión de los residuos.
- La imposibilidad de poner en marcha los Instrumentos Financieros inicialmente previstos en el Programa Operativo.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación refuerzala coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, en particular en lo referente a los objetivos de crecimiento inteligente y sostenible.

